



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 749 /

CHIGUAYANTE, 04 ABR 2016

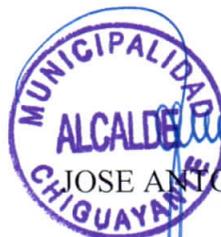
VISTOS : El Certificado de atención y Reposo Ley 16.744 de fecha 22 de marzo de 2016 otorgado por la Asociación Chilena de Seguridad a la señora Bianca Helen Flores Casanova y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Nómbrase como Inspector Técnico subrogante de las obras: “Construcción Sede Social Unidad Vecinal N° 12”; “Construcción Área Verde Portugal / Escocia” y “Construcción Alcantarillado Población Los Radales”, que inspecciona la señora Bianca Helen Flores Casanova a don Henry Guzmán Lincolao, Inspector Técnico de Obras del Departamento de Construcciones, por el periodo en que el titular hace efectivo su reposo indicado en Certificado otorgado por la Asociación Chilena de Seguridad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV./LTS./MMC./HAV./nrc.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Secplan
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO.)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 04 ABR 2016 HORA 17:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA